

**RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2018, del Director General de Personal y Formación del Profesorado por la que se reconocen horas de formación al profesorado participante en la actividad “Grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo sobre tareas escolares”.**

Examinada la documentación presentada al Servicio de Formación del Profesorado para el reconocimiento final de horas de formación al profesorado participante en el “Grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo sobre tareas escolares”, realizada en la sede del Centro de Recursos para la Educación Inclusiva (CAREI) en Zaragoza, y conforme al artículo 13.3 de la Orden ECD/1988/2016, de 12 de diciembre, por la que se modifica la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, que regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación del profesorado, este Director General resuelve:

**Primero.** - Reconocer con 16 horas de formación al profesorado participante en dicho grupo de trabajo.

**Segundo.** - Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 6 de junio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y  
FORMACION DEL PROFESORADO



Fdo.: Tomás Guajardo Cuervo

